

///son (Chubut), 27 de Mayo de 2011

Dictamen Nro. 159/2011 CF

***Ref. Expte. Nro. 30.285/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A.
“R/ ANT. LIC. PUBL. N° 01/11 ADQUISICION DE OCHO (8) PICK
–UPS O KM. (NOTA N° 278/11).”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 238/239 se expide la Comisión de Preadjudicación de la Licitación de referencia. Allí, se aconseja preadjudicar a la firma CAPSA por su Oferta de fs 85 de (PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL(\$ 1.176.000.00).*

b) *Que he analizado los antecedentes arrimados a la presente y en particular el proyecto de resolutorio de fojas 241/243 y NADA he de observar al acto administrativo señalado.*

c) *Que la circunstancia está contemplada en el Manual de Contrataciones de la Entidad financiera de marras (Véase Anexo I, modif. por Res. Directorio Nro. 440/02/10 del Banco Chubut SA) y se corresponde con la modalidad de Licitación Publica que se impulsa.*

*Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de **PROPICIAR** que siga el trámite de estilo, en tanto cumplido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).*

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*